

Normativa Programa Instructores Pares

1. Alumnos que pueden participar en el Programa

- a) Sólo pueden participar aquellos alumnos que fueron invitados a participar de este programa a través de un mail enviado por Asesoramiento Académico. Se envía correo a aquellos alumnos que obtuvieron nota menor a 4,0 en la primera prueba de una asignatura de especial dificultad, seleccionada por la carrera.
- b) La asistencia a este programa es voluntaria. Los alumnos invitados que deseen participar deben cancelar \$4.000 en la oficina de atención al alumno de la Universidad y enviar el comprobante de pago a instructorpar@uandes.cl, ya sea presencialmente o por mail en el plazo estipulado en el correo de invitación. En el caso de los alumnos que reciben algún tipo de beca socioeconómica, pagarán el 25% del valor del programa.
- c) No podrán participar en el programa aquellos alumnos que sin haber sido convocados por Asesoramiento Académico, se inscriban pagando el costo en la oficina de atención al alumno. En estos casos se les descontará el dinero cancelado en la cuota del siguiente arancel.

2. Organización y funcionamiento de las clases

- a) Una vez cumplido el plazo de inscripción al programa, Asesoramiento Académico enviará a cada alumno el nombre de su instructor par y el de sus compañeros.
- b) El instructor par con sus alumnos, acuerdan los días y horas de las clases. En caso que el estudiante no asista a clases, no tiene derecho a recuperarla.
- c) Ante la eventual imposibilidad del instructor por impartir las clases y por encontrar un reemplazante, el dinero cancelado será devuelto a los alumnos. Esta situación deberá ser informada a Asesoramiento Académico para gestionar la devolución

3. Instructor Par

- a) Puede ser Instructor Par cualquier alumno de la Universidad que haya obtenido buen rendimiento en la asignatura en la que dictará clases.
- b) No es compatible el trabajo de Instructor Par y ayudante de la misma asignatura.
- c) El Instructor Par se compromete con Asesoramiento Académico en dictar 4 clases de 1 hora de duración a los alumnos que le hayan sido asignados.
- d) Los Instructores Pares recibirán \$12.000 líquidos por el total de las 4 clases. A la vez se les otorgará prioridad académica y la actividad quedará reflejada en el Currículum de Vida Universitaria.
- e) Para efectuar el pago es necesario una boleta de honorarios por el servicio prestado, la que se puede emitir electrónicamente o ser firmada en las oficinas de AA. El monto será cancelado a través de transferencia electrónica o vale vista.

- f) En caso que el Instructor Par se viera imposibilitado de impartir todas o algunas de las 4 clases, debe informar esta situación inmediatamente a instructorpar@uandes.cl para buscar un reemplazante.
- g) A los Instructores Pares que impartan menos clases de las estipuladas, se le pagará proporcionalmente a las clases dictadas, no se les otorgará prioridad académica ni el beneficio del Currículum de Vida Universitaria.